ADENDA Nº 9.

CONTRATO Nº 13/2017 – REF.: LPN N° 02/2017.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Barrail Hnos. S.A.** con **RUC Nº 80004588-2**, domiciliada en las calles Cap. Domingo Jara N° 2761 esq. Cañada del Carmen, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Guillermo Sebastián Barrail Patiño**, con Cédula de Identidad N° 813.803, denominada en adelante **el CONTRATISTA**; convienen celebrar la presente Adenda Nº 9 en referencia al Contrato Nº 13/2017 del 26 de julio de 2017, Adjudicado por Resolución Nº 509/2017 de fecha 21 de julio de 2017, del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños", Tercer Llamado – Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 317.978**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto conceder la prórroga del plazo de ejecución de la obra, por un total de 120 (ciento veinte) días.

Los demás puntos previstos en el Contrato Nº 13/2017, y no modificados por la presente Adenda, se mantienen vigentes.

La Secretaría Nacional de Cultura y la firma **Barrail Hnos. S.A.** actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Guillermo Sebastián Barrail Patiño
Representante Legal

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY